

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.287/2015

La Directora General de Recursos Humanos, visto el oficio librado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Córdoba, en relación al recurso señalado, contra Convocatoria para la provisión de 62 plazas de Auxiliar Administrativo/a, en turno libre, incluidas en las Ofertas de Empleo de 2009, 2010 y Acumulada del 2012, y Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Auxiliar Administrativo/a, en turno libre, en el Marco del Acuerdo de Consolidación y Estabilidad en el Empleo de este Ayuntamiento, ambas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de diciembre de 2012, y además contra Decreto número 3.580, de 4 de abril de 2012, de Teniente Alcalde de Recursos Humanos (BOP número 78, de 24 de abril de 2012) y Decreto que modifica parcialmente el anterior, 5.566, de 12 de junio de 2014 (BOP número 125, de 1 de julio de 2014), y Decreto número 3.581, de 4 de abril de 2012 de Tte. Alcalde de RRHH, interpuesto por las personas que se indican a continuación:

D^a Ana M^a Ballesteros RamírezD^a Isabel Cobos GómezD^a Mercedes Delgado VelascoD^a M^a Rosario García Castillo

D. Miguel J. Gutiérrez-Rave García
D^a Pilar Jiménez Prieto
D^a Isabel León Sánchez-Chiquito
D. Eloy Luque Cuadra
D^a Encarnación Ortiz Lozano
D. Antonio Gerardo Ramírez Medina
D. Juan Miguel Rodríguez Gómez
D^a Inmaculada Román Torralba
D. Francisco Ruiz Arjona
D^a M^a Teresa Castillero Maestre

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, HA RESUELTO:

1º. Remitir los expedientes administrativos de los procedimientos recurridos, debidamente autenticados y foliados al Juzgado Número 3 de la Contencioso Administrativo de Córdoba.

2º. Notificar esta Resolución, en la forma prevista en el artículo 49.1, de LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en los expedientes, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles es notificación alguna.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Córdoba, 5 de mayo de 2015. La Directora General de Recursos Humanos, Fdo. Antonia Luisa Sola Navas.